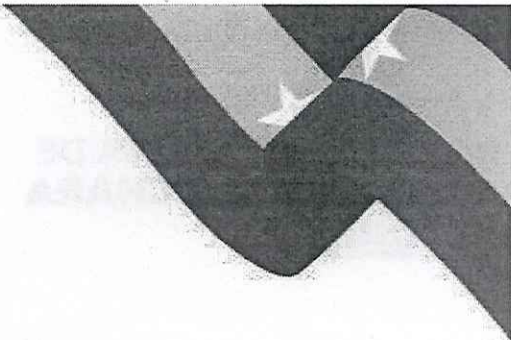




ACTA DE LIQUIDACIÓN

TIPO DE CONTRATO:		Contrato de Prestación de servicios como Apoyo a la Gestión				
CONTRATO No.:		CPS-045-2025				
FECHA		29 de enero de 2025				
CONTRATISTA:		RAMIRO VARGAS PEÑALOZA				
CÉDULA No		91.390.919 de Barichara				
CONTRATANTE:		Municipio de Barichara-Santander				
NIT		890210932-1				
OBJETO:		"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERADOR DE LA VOLQUETA KODIAK-241, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER, PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL"				
VALOR INICIAL:		VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$23.200.000) M/CTE				
VALOR ADICIONAL:		OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$8.409.999) M/CTE				
ANTICIPO INICIAL:		N.A.				
ANTICIPO ADICIONAL:		N.A.				
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:		N.A.				
AMORTIZACION ANTICIPO ADICIONAL		N.A.				
PLAZO INICIAL:		Ocho (8) meses				
PRORROGA		Dos (2) meses y Veintisiete (27) días				
NOMBRE INTERVENTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL		N.A.				
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR Y/O REPRESENTENTE LEGAL		N.A.				
SUPERVISOR:		ING. JAIRO ANDRES QUINTERO PEÑALOZA				
FECHA DE INICIACIÓN:		29 de enero de 2025				
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:		Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)				
FECHA TERMINACION CONTRATO ADICIONAL		DE Veinticinco (25) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)				
MUNICIPIO:		BARICHARA, SANTANDER				





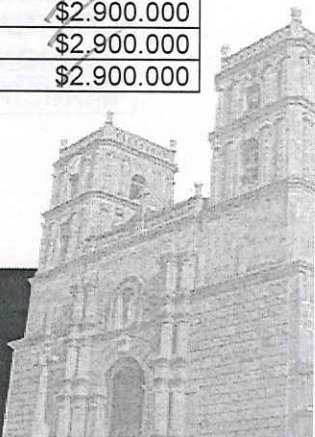
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS
FECHA DE LIQUIDACIÓN	Veintinueve (29) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

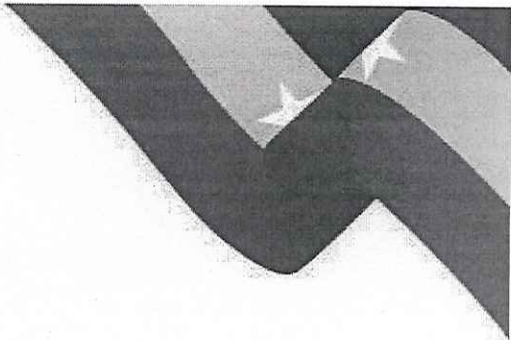
En el Municipio de Barichara, Santander, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), se reunieron, **MILTON EDILSON CHAPARRO JIMÉNEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 91.076.934 de San Gil en calidad de alcalde municipal, **ING. JAIRO ANDRES QUINTERO PEÑALOZA** secretario de Infraestructura y Obras Publicas identificado con cédula de ciudadanía número 1.140.860.325 de Barranquilla en calidad de Supervisor del contrato y **RAMIRO VARGAS PEÑALOZA** identificado con cedula de ciudadanía número 91.390.919 de Barichara quien comparece como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

CONSIDERANDO

- 1.- Que, entre el Municipio de Barichara, Santander y **RAMIRO VARGAS PEÑALOZA** identificado con cedula de ciudadanía número 91.390.919 de Barichara; se celebró el contrato de prestación de Servicios de apoyo a la gestión N° CPS 045, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERADOR DE LA VOLQUETA KODIAK-241, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER, PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL"**, régimen contractual general, bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.
- 2.- Que por voluntad de las partes se ha acordado dar por terminado el citado contrato, conforme a lo pactado en el mismo.
- 3.- Que en consecuencia se ha de proceder a la liquidación del contrato que se hará de común entre el contratista y el Municipio de conformidad al artículo 60 de la ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la ley 1150/2007 y demás normas concordantes, porque entre las partes así lo acordaron a pesar que para los efectos no es legalmente obligatorio, en manera inicial.
- 4.- Que, por tratarse de un proceso de contratación directa, la administración municipal teniendo en cuenta la clase de actividades a desarrollar con este contrato, forma de pago y el valor del mismo, se abstuvo de exigir garantía para el mismo, de conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.
- 5.- Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento correcto, idóneo y oportuno de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, así como del objeto y sus actividades lo cual se soportó en acta de recibo final suscrita el día 29 de diciembre de 2025.
- 6.- Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO		
VALOR CONTRATO	\$23.200.000	
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	\$8.409.999	
VALOR ACTA PARCIAL N° 01		\$2.900.000
VALOR ACTA PARCIAL N° 02		\$2.900.000
VALOR ACTA PARCIAL N° 03		\$2.900.000
VALOR ACTA PARCIAL N° 04		\$2.900.000
VALOR ACTA PARCIAL N° 05		\$2.900.000
VALOR ACTA PARCIAL N° 06		\$2.900.000
VALOR ACTA PARCIAL N° 07		\$2.900.000
VALOR ACTA PARCIAL N° 08		\$2.900.000





VALOR ACTA PARCIAL N° 09		\$2.900.000
VALOR ACTA PARCIAL N° 10		\$2.900.000
ACTA DE PAGO FINAL		\$2.609.999
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$00.000.000
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		\$00.000.000
SUMAS IGUALES	\$31.609.999	\$31.609.999

7.- Que, las partes finalmente,

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO. Dar por finalizado y liquidado el Contrato de prestación de servicios Servicios de apoyo a la gestión N° CPS 045 de 2025, declarándose coetáneamente las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, ni manifestando observación u objeción alguna.

Conforme al balance financiero que se efectuó en la parte motiva de esta acta, el contratista tiene derecho a que se le pague, con ocasión de esta acta de liquidación, la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$2.609.999), M/CTE por concepto del saldo insoluto ejecutado y aún no pagado; una vez dicho pago se haya efectuado realmente por la entidad contratante, el contratista declara al Municipio de Barichara, Santander a paz y salvo de toda obligación contractual adquirida.

ARTÍCULO SEGUNDO. Conforme a la función de seguimiento, verificación y vigilancia asignada a la supervisora contractual esta declara que el objeto contractual y las actividades que le han dado alcance han sido cumplidas por el contratista de manera idónea, oportuna y correcta.

ARTÍCULO TERCERO. SALVEDADES Las partes manifiestan que a la fecha de liquidación del contrato no se presenta ninguna inconformidad por lo cual no hay salvedades a exponer.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

ING. JAIRO ANDRES QUINTERO PEÑALOZA
Secretario de Infraestructura y Obras Publicas
Supervisor

RAMIRO VARGAS PEÑALOZA
CC. N° 91.390.919 de Barichara
Contratista

MILTON EDILSON CHAPARRO JIMÉNEZ
Alcalde Municipal

